



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de Zaragoza departamento de Chimaltenango, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el punto SEGUNDO del ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTE (38-2020), de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Villa de Zaragoza del departamento de Chimaltenango, el día viernes cuatro de septiembre de dos mil veinte, el que copiado literalmente dice lo siguiente:-----

"...**SEGUNDO:** El Concejo Municipal que sesionando se encuentra entró a conocer el contenido de la solicitud presentada por la Encargada de Presupuesto con Visto bueno del Director Financiero; I.- En la cual expone que el motivo de la presente es para solicitarles la aprobación y autorización por medio de un punto de acta, la realización de modificaciones presupuestarias (tipo transferencias) para pago de: Ampliación Líneas Eléctricas de Distribución Sector Los Balanes hacia Tanque de Distribución de Agua Potable Aldea Joya Grande, Zaragoza Chimaltenango. Las cuales se describen a continuación según estructuras presupuestarias:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NO. 42

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	Descripción de la Cuenta	DEBITOS
13 01 001 000 002 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	484,078.96
TOTAL		Q. -484,078.96

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	Descripción de la Cuenta	CREDITOS
12 01 001 000 005 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	484,078.96
TOTAL		Q. 484,078.96

II.- El Concejo Municipal después de conocer el contenido de la solicitud presentada, y

CONSIDERANDO:

Que: "...El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones..."

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones generales del Concejo Municipal: "...la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales..."; "...la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales..."; "...la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales...";

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de transferencia de partidas dentro del presupuesto municipal, requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Villa de Zaragoza, con fundamento legal en lo que para el efecto establecen los Artículos 9, 35 literales a), f), e i) y 133 del Decreto 12-2002, -Código Municipal y sus Reformas-, luego de deliberar y decidir sobre la solicitud presentada, por decisión unánime,

ACUERDAN:

Aprobar el proceso de modificaciones presupuestarias (tipo transferencia) para pago de Ampliación Líneas Eléctricas de Distribución Sector Los Balanes hacia Tanque de Distribución de Agua Potable Aldea Joya Grande, Zaragoza Chimaltenango, afectando las partidas presupuestarias en la forma que ha quedado expuesto. III.- Certifíquese el contenido del presente acuerdo municipal a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes. IV.- El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. V.- Dado en el Palacio de Sesiones del Concejo Municipal el día viernes cuatro de septiembre de dos mil veinte..." -----

(fs) aparecen registradas las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y secretario municipal, respectivamente.-----

Y, para ser enviada a donde corresponda para su conocimiento respectivo, extendiendo, firma y sello la presente certificación en Zaragoza el cuatro de septiembre de dos mil veinte.

Alvaro Eliú Figueroa Arana
Secretario Municipal



Vo.Bo. Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de Zaragoza departamento de Chimaltenango, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el punto PRIMERO del ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTE (38-2020), de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Villa de Zaragoza del departamento de Chimaltenango, el día viernes cuatro de septiembre de dos mil veinte, el que copiado literalmente dice lo siguiente:-----

“...PRIMERO: El Concejo Municipal que sesionando se encuentra entró a conocer el contenido de la solicitud presentada por la Encargada de Presupuesto con Visto bueno del Director Financiero; I.- En la cual expone que el motivo de la presente es para solicitarles la aprobación y autorización por medio de un punto de acta, la realización de modificaciones presupuestarias tipo transferencia para pago de: cemento, hierro, cal, tornillos para lámina, block, piedrín, arena materiales que servirán para apoyar a vecino de escasos recursos económicos y para ser donados al Centro de Salud, llantas para vehículo municipal, flores naturales, candado para tanque de agua, arrendamiento de un bien inmueble para Centro de Desarrollo Infantil, accesorios y repuestos para moto Honda, Las cuales se describen a continuación según estructuras presupuest

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NO . 576

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	Descripción de la Cuenta	DEBITOS
13 01 001 002 000 173 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-23,500.00
TOTAL		Q. -23,500.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	Descripción de la Cuenta	CREDITO
21 04 001 001 000 275 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	2,000.00
94 09 001 001 000 281 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	1,000.00
17 01 002 001 000 298 32-0101-0015 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,000.00
21 04 001 001 000 281 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	2,000.00
21 04 001 001 000 253 32-0101-0015 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	2,000.00
21 04 001 001 000 224 32-0101-0015 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	500.00
94 09 001 001 000 274 32-0101-0015 00	CEMENTO	1,000.00
12 01 001 001 000 289 32-0101-0015 00	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	500.00
21 04 001 001 000 283 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	500.00
17 01 001 002 000 151 32-0101-0015 00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	7,000.00
22 01 001 001 000 219 32-0101-0015 00	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	500.00
21 04 001 001 000 274 32-0101-0015 00	CEMENTO	4,000.00
94 09 001 001 000 223 32-0101-0015 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	500.00
TOTAL		Q. 23,500.00

II.- El Concejo Municipal después de conocer el contenido de la solicitud presentada, y

CONSIDERANDO:

Que: "...El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones..."

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones generales del Concejo Municipal: "...la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales..."; "...la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales..."; "...la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales...";

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de transferencia de partidas dentro del presupuesto municipal, requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Villa de Zaragoza, con fundamento legal en lo que para el efecto establecen los Artículos 9, 35 literales a), f), e i) y 133 del Decreto 12-2002, -Código Municipal y sus Reformas-, luego de deliberar y decidir sobre la solicitud presentada, por decisión unánime,



1era. Avenida 1-55, zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



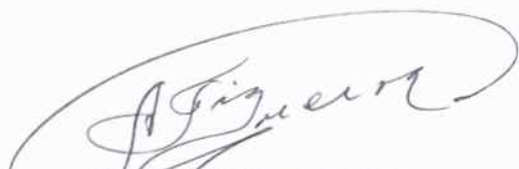
MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

ACUERDAN:

Aprobar el proceso de modificaciones presupuestarias tipo transferencia para pago de cemento, hierro, cal, tornillos para lámina, block, piedrín, arena materiales que servirán para apoyar a vecino de escasos recursos económicos y para ser donados al Centro de Salud, llantas para vehículo municipal, flores naturales, candado para tanque de agua, arrendamiento de un bien inmueble para Centro de Desarrollo Infantil, accesorios y repuestos para moto Honda, afectando las partidas presupuestarias en la forma que ha quedado expuesto. **III.-** Certifíquese el contenido del presente acuerdo municipal a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes. **IV.-** El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. **V.-** Dado en el Palacio de Sesiones del Concejo Municipal el día viernes cuatro de septiembre de dos mil veinte...” -----

(fs) aparecen registradas las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y secretario municipal, respectivamente.-----

Y, para ser enviada a donde corresponda para su conocimiento respectivo, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en Zaragoza el cuatro de septiembre de dos mil veinte.


Alvaro Eliú Figueroa Arana
Secretario Municipal


Vo.Bo. Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de Zaragoza departamento de Chimaltenango, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el punto SEGUNDO del ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTE (39-2020), de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Villa de Zaragoza del departamento de Chimaltenango, el día jueves diez de septiembre de dos mil veinte, el que copiado literalmente dice lo siguiente:-----

"...**SEGUNDO:** El Concejo Municipal que sesionando se encuentra entró a conocer el contenido de la solicitud presentada por la Encargada de Presupuesto con Visto bueno del Director Financiero; I.- En la cual expone que el motivo de la presente es para solicitarles la aprobación y autorización por medio de un punto de acta, la realización de modificaciones presupuestarias tipo transferencia para pago de: accesorios y tubos p.v.c., Bomba para fumigar, llantas, servilletas para atención y protocolo, banderas de Guatemala y astas, costales para mantenimiento de Camino hacia Sector Los Cornejos; válvula de cheque para mantenimiento de redes de distribución de agua potable, lavamanos Aldosa y manómetro para donación al Centro de Salud, servicio de la Motocicleta de la UGAM, pago de jornales y complementos específicos al personal por jornal en calles del Casco Urbano, autorización y habilitación de hojas de solicitud/entrega de bienes. Asignación presupuestaria de Selecto para Calles del Casco Urbano.

Las cuales se describen a continuación según estructuras presupuestarias:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NO. 577

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	Descripción de la Cuenta	DEBITOS
21 04 001 001 000 115 22-0101-0001 00	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	-600.00
13 01 001 001 000 253 29-0101-0003 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-4,500.00
13 01 001 001 000 262 29-0101-0003 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-6,000.00
17 01 001 001 000 173 32-0101-0018 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-10,000.00
13 01 001 002 000 181 29-0101-0003 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	-4,000.00
14 01 001 001 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-900.00
01 00 000 004 000 232 32-0101-0003 00	ACABADOS TEXTILES	-5,000.00
TOTAL		Q. -31,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	Descripción de la Cuenta	CREDITO
94 09 001 001 000 035 22-0101-0001 00	RETRIBUCIONES A DESTAJO	600.00
94 09 001 001 000 268 32-0101-0018 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	3,000.00
17 01 001 001 000 239 32-0101-0018 00	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	1,000.00
12 01 001 001 000 283 32-0101-0018 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	6,000.00
21 04 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00
01 00 000 011 000 239 32-0101-0003 00	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	1,500.00
01 00 000 011 000 214 32-0101-0003 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	1,000.00
13 01 001 002 000 033 29-0101-0003 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	1,000.00
21 04 001 001 000 273 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	400.00
13 01 001 002 000 232 29-0101-0003 00	ACABADOS TEXTILES	1,000.00
13 01 001 002 000 223 29-0101-0003 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	5,000.00
01 00 000 003 000 268 32-0101-0003 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	500.00
18 01 001 001 000 165 29-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	500.00
17 01 002 001 000 253 29-0101-0003 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	4,000.00
13 01 001 002 000 031 29-0101-0003 00	JORNALES	3,000.00
01 00 000 004 000 195 32-0101-0003 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	2,000.00
TOTAL		Q. 31,000.00

II.- El Concejo Municipal después de conocer el contenido de la solicitud presentada, y

CONSIDERANDO:

Que: "...El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones..."

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones generales del Concejo Municipal: "...la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales..."; "...la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales..."; "...la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales...";



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de transferencia de partidas dentro del presupuesto municipal, requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Villa de Zaragoza, con fundamento legal en lo que para el efecto establecen los Artículos 9, 35 literales a), f), e i) y 133 del Decreto 12-2002, -Código Municipal y sus Reformas-, luego de deliberar y decidir sobre la solicitud presentada, por decisión unánime,

ACUERDAN:

Aprobar el proceso de modificaciones presupuestarias tipo transferencia para pago de: accesorios y tubos p.v.c., Bomba para fumigar, llantas, servilletas para atención y protocolo, banderas de Guatemala y astas, costales para mantenimiento de Camino hacia Sector Los Cornejos; válvula de cheque para mantenimiento de redes de distribución de agua potable, lavamanos Aldosa y manómetro para donación al Centro de Salud, servicio de la Motocicleta de la UGAM, pago de jornales y complementos específicos al personal por jornal en calles del Casco Urbano, autorización y habilitación de hojas de solicitud/entrega de bienes. Asignación presupuestaria de Selecto para Calles del Casco Urbano; afectando las partidas presupuestarias en la forma que ha quedado expuesto. III.- Certifíquese el contenido del presente acuerdo municipal a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes. IV.- El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. V.- Dado en el Palacio de Sesiones del Concejo Municipal el día jueves diez de septiembre de dos mil veinte. ..."

(fs) aparecen registradas las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y secretario municipal, respectivamente.

Y, para ser enviada a donde corresponda para su conocimiento respectivo, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en Zaragoza el diez de septiembre de dos mil veinte.

Alvaro Eliú Figueroa Arana
Secretario Municipal

Vo.Bo. Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de Zaragoza departamento de Chimaltenango, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el punto PRIMERO del ACTA NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL VEINTE (40-2020), de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Villa de Zaragoza del departamento de Chimaltenango, el día jueves diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el que copiado literalmente dice lo siguiente:-----

"...PRIMERO: El Concejo Municipal que sesionando se encuentra entró a conocer el contenido de la solicitud presentada por la Encargada de Presupuesto con Visto bueno del Director Financiero; I.- En la cual expone que el motivo de la presente es para solicitarles la aprobación y autorización por medio de un punto de acta, la realización de modificaciones presupuestarias tipo transferencia para pago de: balasto y pago de retroexcavadora para realizar limpieza al vertedero de desechos sólidos, balasto para mantenimiento en el camino que conduce en el sector La Loma de la Aldea Los Potrerillos, proyecto Mejoramiento Calle Sector 1 Aldea El Cuntic Zaragoza, Chimaltenango; Proyecto denominado Pesca y extracción de equipo de bombeo y tubería de succión a 860 pies de profundidad en el pozo mecánico ubicado en el sector Los Cornejos zona 1, Zaragoza Chimaltenango; abono Hidran, compra de cañonera en la Unidad de Informática, asignación presupuestaria para aporte Patronal IGSS.

Las cuales se describen a continuación según estructuras presupuestarias:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NO. 578

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	Descripción de la Cuenta	DEBITOS
17 01 001 002 000 324 21-0101-0001 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	- 5,200.00
13 01 001 001 000 142 32-0101-0017 00	FLETES	-10,000.00
13 01 001 002 000 284 29-0101-0003 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-3,000.00
13 01 001 000 001 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-4,070.48
17 01 002 002 000 173 32-0101-0018 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-24,500.00
13 01 001 008 000 173 32-0101-0018 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-24,500.00
12 02 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-5,000.00
19 02 001 001 000 262 32-0101-0017 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,000.00
13 01 001 001 000 275 32-0101-0017 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-14,850.00
13 01 001 001 000 274 32-0101-0017 00	CEMENTO	- 6,000.00
TOTAL		Q. -105,120.48

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	Descripción de la Cuenta	CREDITO
12 01 001 001 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	5,000.00
12 02 002 001 000 223 32-0101-0017 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	15,000.00
12 02 002 001 000 156 32-0101-0017 00	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	3,000.00
13 01 001 001 000 223 32-0101-0017 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	8,000.00
12 01 001 001 000 173 32-0101-0017 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	12,850.00
12 02 002 001 000 156 29-0101-0003 00	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	3,000.00
17 01 002 001 000 324 21-0101-0001 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	5,200.00
12 01 001 001 000 173 32-0101-0018 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	49,000.00
13 01 001 000 021 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	4,070.48
TOTAL		Q. 105,120.48

II.- El Concejo Municipal después de conocer el contenido de la solicitud presentada, y

CONSIDERANDO:

Que: "...El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones..."

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones generales del Concejo Municipal: "...la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales..."; "...la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales..."; "...la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales...";



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de transferencia de partidas dentro del presupuesto municipal, requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Villa de Zaragoza, con fundamento legal en lo que para el efecto establecen los Artículos 9, 35 literales a), f), e i) y 133 del Decreto 12-2002, -Código Municipal y sus Reformas-, luego de deliberar y decidir sobre la solicitud presentada, por decisión unánime,

ACUERDAN:

Aprobar el proceso de modificaciones presupuestarias tipo transferencia para pago de: balasto y pago de retroexcavadora para realizar limpieza al vertedero de desechos sólidos, balasto para mantenimiento en el camino que conduce en el sector La Loma de la Aldea Los Potrerillos, proyecto Mejoramiento Calle Sector 1 Aldea El Cuntic Zaragoza, Chimaltenango; Proyecto denominado Pesca y extracción de equipo de bombeo y tubería de succión a 860 pies de profundidad en el pozo mecánico ubicado en el sector Los Cornejos zona 1, Zaragoza Chimaltenango; abono Hidran, compra de cañonera en la Unidad de Informática, asignación presupuestaria para aporte patronal IGSS, en la forma que ha quedado expuesto, afectando las partidas presupuestarias que se describen. III.- Certifíquese el contenido del presente acuerdo municipal a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes. IV.- El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. V.- Dado en el Palacio de Sesiones del Concejo Municipal el día jueves diecisiete de septiembre de dos mil veinte. ..."

(fs) aparecen registradas las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y secretario municipal, respectivamente.

Y, para ser enviada a donde corresponda para su conocimiento respectivo, extiende, firmo y sello la presente certificación en Zaragoza el diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Alvaro Elío Figueroa Arana
Secretario Municipal

Vo.Bo. Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

El infrascrito Secretario Municipal de la Villa de Zaragoza del Departamento de Chimaltenango, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el punto CUARTO del ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE (41-2020), de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Villa de Zaragoza del departamento de Chimaltenango, el día jueves veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, el que copiado literalmente dice lo siguiente:-----

"...CUARTO: El Concejo Municipal que sesionando se encuentra entró a conocer el contenido de la solicitud presentada por la Encargada de Presupuesto con Visto bueno del Director Financiero; I.- En la cual expone que el motivo de la presente es para solicitarles la aprobación y autorización por medio de un punto de acta, la realización de modificaciones presupuestarias tipo transferencia para pago de: Abono para huertos, materiales e insumos por capacitación de elaboración de fragancias, papel de escritorio y crepé banderas y costura de banderas, flores y hojas naturales, repuestos, accesorios y servicio de vehículo municipal, pago de servicio de excavadora por ampliación de vivero Mpal. Porcelana para atención de vecinos por reuniones, telas para cortinajes, pago de tubo galvanizado, puerta y ventanas para apoyo de centro de salud, tonel para depósito de basura, alambre espigado, bomba pequeña para agua, pichacha para tunel de desinfección, pegamento, pago de fletes por transporte de mobiliario y equipo, pago de alimento, otras remuneraciones de personal temporal.

Las cuales se describen a continuación según estructuras presupuestarias:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NO . 579

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	Descripción de la Cuenta	DEBITOS
14 01 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-7,500.00
01 00 000 003 000 183 32-0101-0003 00	SERVICIOS JURÍDICOS	-5,500.00
13 01 001 002 000 173 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-31,100.00
01 00 000 006 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-1,500.00
01 00 000 003 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-30,000.00
01 00 000 003 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	-5,500.00
01 00 000 004 000 011 22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-25,000.00
TOTAL		Q. -106,100.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	Descripción de la Cuenta	CREDITO
94 09 001 001 000 283 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	3,000.00
21 04 001 001 000 211 32-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,000.00
17 01 001 001 000 219 32-0101-0015 00	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	3,000.00
17 02 001 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	500.00
22 01 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000.00
17 01 001 001 000 241 22-0101-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	200.00
17 01 001 001 000 242 22-0101-0001 00	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	200.00
21 04 001 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	4,000.00
01 00 000 011 000 231 32-0101-0003 00	HILADOS Y TELAS	4,500.00
01 00 000 002 000 029 31-0151-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	30,000.00
22 01 001 001 000 272 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE VIDRIO	500.00
01 00 000 002 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	32,000.00
21 04 001 001 000 142 32-0101-0015 00	FLETES	2,000.00
18 01 001 001 000 156 32-0101-0015 00	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	7,000.00
17 02 001 001 000 298 32-0101-0015 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	10,000.00
17 01 001 001 000 282 22-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	500.00
17 01 001 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,100.00
12 02 003 001 000 283 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	2,500.00
94 09 001 001 000 269 32-0101-0015 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.00
17 01 001 001 000 239 32-0101-0015 00	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	500.00
22 01 001 001 000 263 22-0101-0001 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	600.00
22 01 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	500.00
01 00 000 003 000 296 32-0101-0003 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	1,000.00
TOTAL		Q. 106,100.00

II.- El Concejo Municipal después de conocer el contenido de la solicitud presentada, y

CONSIDERANDO:

Que: "...El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones..."

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones generales del Concejo Municipal: "...la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales..."; "...la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales..."; "...la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales...";

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de transferencia de partidas dentro del presupuesto municipal, requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

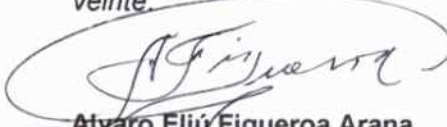
El Honorable Concejo Municipal de la Villa de Zaragoza, con fundamento legal en lo que para el efecto establecen los Artículos 9, 35 literales a), f), e i) y 133 del Decreto 12-2002, -Código Municipal y sus Reformas-, luego de deliberar y decidir sobre la solicitud presentada, por decisión unánime,

ACUERDAN:

Aprobar el proceso de modificaciones presupuestarias tipo transferencia para pago de Abono para huertos, materiales e insumos por capacitación de elaboración de fragancias, papel de escritorio y crepé banderas y costura de banderas, flores y hojas naturales, repuestos, accesorios y servicio de vehículo municipal, pago de servicio de excavadora por ampliación de vivero Mpal. Porcelana para atención de vecinos por reuniones, telas para cortinajes, pago de tubo galvanizado, puerta y ventanas para apoyo de centro de salud, tonel para depósito de basúra, alambre espigado, bomba pequeña para agua, pichacha para tunel de desinfección, pegamento, pago de fletes por transporte de mobiliario y equipo, pago de alimento, otras remuneraciones de personal temporal, en la forma que ha quedado expuesto, afectando las partidas presupuestarias que se describen. III.- Certifíquese el contenido del presente acuerdo municipal a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes. IV.- El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. V.- Dado en el Palacio de Sesiones del Concejo Municipal el día jueves veinticuatro de septiembre de dos mil veinte. ..."

(fs) aparecen registradas las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y secretario municipal, respectivamente.

Y, para ser enviada a donde corresponda y forme parte del expediente respectivo, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en Zaragoza el veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.


Alvaro Eliú Figueroa Arana
Secretario Municipal




Vo.Bo. Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt